



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

### 7.6.3.1 Subjefatura de División de Recursos Financieros

1. Elaborar el anteproyecto y el proyecto de presupuesto anual de gastos de operación de la DIR, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Finanzas.
2. Integrar el ejercicio del presupuesto de operación asignado a la DIR, así como elaborar las propuestas para la distribución de los recursos dentro el marco de austeridad y disciplina presupuestaria.
3. Solicitar la expedición y obtención de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal para el cumplimiento de los compromisos económicos, derivados de la operación de la DIR.
4. Revisar que los gastos de operación de la DIR se lleven a cabo dentro de los límites presupuestales autorizados.
5. Efectuar los trámites administrativos correspondientes para proporcionar los recursos presupuestarios destinados a cubrir los gastos, que con motivo de las comisiones de trabajo realice el personal de las unidades administrativas de la DIR, dando seguimiento al cumplimiento de las normas de comprobación respectivas.
6. Realizar los trámites para la reservación, obtención y asignación de boletos para la transportación aérea, con motivo de comisiones de trabajo del personal de las unidades administrativas de la DIR.
7. Aplicar las medidas de control del fondo fijo asignado a la DIR, así como verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por sus unidades administrativas, como resultado de la adquisición de bienes y la contratación de los servicios necesarios para su operación.
8. Integrar la documentación relacionada con las disposiciones del Fondo Fijo que realizan las unidades administrativas de la DIR, así como analizar su procedencia, suficiencia y solicitar su reposición.
9. Llevar a cabo el seguimiento a los registros contables de los movimientos de recursos en las partidas presupuestales asignadas y de responsabilidad a la DIR, en el sistema automatizado de contabilidad del Instituto.
10. Elaborar los reportes financieros, contables y presupuestales de la DIR, así como el análisis y explicación del comportamiento del ejercicio presupuestal para su presentación ante las instancias correspondientes.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

11. Realizar los trámites para la formalización de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, coadyuvando con las unidades administrativas de la DIR en los aspectos presupuestarios y financieros.
12. Llevar a cabo el seguimiento de la formalización y administración de los contratos y convenios suscritos por las unidades administrativas de la DIR, para la obtención de los recursos materiales, bienes y servicios generales requeridos por éstas, con la finalidad de que cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.